

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN: 15 - JUNIO - 2019

CONCEJALES ELECTOS PRESENTES

D. AINGERU PÉREZ IRADIEL

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D^a. MARÍA MERDEDES OCHOA LEÓN

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D^a MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

D^a. MARIANA ZÁRATE GANÁN

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a quince de junio de dos mil diecinueve, siendo las trece horas, asistidos por el infrascrito Secretario municipal don Javier López Monreal, se reúnen los Señores Concejales Electos en las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y a la elección de Alcalde, en virtud de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Abierta la reunión se procede por el Señor Secretario a informar a los reunidos acerca de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales y para la toma de posesión del cargo y

da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Tafalla con fecha 29 de mayo de 2019.

Conforme exige la normativa en vigor, el Secretario ha aportado las actas del arqueo extraordinarias de las cuentas municipales, tanto del Ayuntamiento como del organismo autónomo "Residencia de ancianos Virgen del Castillo". Asimismo, aporta la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y sus Organismos Autónomos, conforme exige el artículo 88 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con la normativa de aplicación se procede a constituir la Mesa de Edad, quedando integrada por la Concejala electa doña María Mercedes Ochoa León, la de mayor edad entre los Concejales electos presentes en el acto y que actúa como Presidenta, y por el Concejal electo don Aingeru Pérez Iradiel, por ser el de menor edad y que actúa como Vocal, actuando de Secretario el que certifica, por serlo de la Corporación.

Según comprueba la Mesa están presentes los siete Concejales electos que integran la corporación, cumpliéndose así con el requisito de asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos para constituir la nueva Corporación.

Previamente los Concejales electos han presentado las Credenciales ante la Secretaría General; también han formulado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Acto seguido se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Encontradas conformes las credenciales por los miembros de la Mesa de Edad se comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales.

Seguidamente, según dispone el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. La Presidenta de la Mesa formula a los Concejales la siguiente pregunta: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer

SESIÓN: 15 - JUNIO - 2019

guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?". Todos los Concejales presentes proceden a jurar o prometer conforme son requeridos.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales, tras lo cual, la Mesa de Edad, **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** integrada por los siguientes miembros: D. Aingeru Pérez Iradiel, D. Óscar Aóiz Berango y D^a. María Mercedes Ochoa León por la agrupación "Iniciativa por Miranda", D. Francisco Gil Serantes y D^a. Mihaela Dima por la agrupación "Arga" y D. Guillermo Elcano Alfaro y D^a. Mariana Zárate Ganán por "Navarra Suma".

ELECCIÓN DEL ALCALDE

El señor Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las previsiones contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que rigen en España el procedimiento para la elección de Alcalde.

Los Concejales que encabezaron sus correspondientes listas y pueden ser candidatos a Alcalde, son: D. Aingeru Pérez Iradiel, cabeza de lista de "Iniciativa por Miranda", D. Francisco Gil Serantes, cabeza de lista de "Agrupación Arga" y D. Guillermo Elcano Alfaro, cabeza de lista de "Navarra Suma".

El Secretario anuncia la votación para proceder a la elección de Alcalde, mediante papeleta secreta, en la urna preparada al efecto y seguidamente, la Presidenta ordena el comienzo de la votación, llamando nominalmente a todos los Concejales que proceden a depositar su voto.

Finalizada la votación se procede por la Mesa de Edad al escrutinio que arroja el siguiente resultado: siete votos emitidos, todos ellos válidos, sin votos nulos ni en blanco, D. Francisco Gil Serantes obtiene cuatro votos y D. Aingeru Pérez Iradiel obtiene tres votos. Finaliza el escrutinio sin incidencias y sin que se produzcan protestas.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, DON FRANCISCO GIL SERANTES al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, queda proclamado legalmente Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Arga.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, DON FRANCISCO GIL SERANTES presta promesa de cumplir

fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Seguidamente, en ausencia del Alcalde saliente, doña Olga Ábrego Jiménez hace entrega de la vara de mando al nuevo Alcalde y éste dirige unas palabras de agradecimiento al público presente en la sala.

Finalmente por el Señor Alcalde se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las trece horas y veinticinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales, con el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE,

Francisco Gil Serantes

Mihaela Dima

Aingeru Pérez Iradiel

Óscar Aóiz Berango

M^a Mercedes Ochoa León

Guillermo Elcano Alfaro

Mariana Zárate Ganán

EL SECRETARIO,

Javier López Monreal